



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

JULIO

SESION ORDINARIA N° 28-2021 LUNES 12 DE JULIO DE 2021

ORDEN DEL DIA:

Oración

- I. APROBACION ACTA SESION ORDINARIA 27-2021**
- II. ASUNTOS URGENTES**
 - * Presidente del Concejo Municipal PM 28-2021
 - *MBA. Karla Pérez Fonseca, Jefa Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal IMAS, DM 0742-2021
 - *Alcalde Municipal MG AG 03366-2021
 - *Carlos González Madrigal
 - * Asociación de Desarrollo Especifica para Construcción y Mantenimiento de Zonas Recreativas de Urbanización El Edén, Purral Goicoechea
 - *Secretaria Municipal a.i. SM 1116-2021
 - *Alcalde Municipal MG AG 03395-2021
 - *Alcalde Municipal MG AG 03425-2021
- III. CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA MIÉRCOLES 14 DE JULIO DE 2021 A LAS 7:00 p.m. (Para atender en audiencia al Lic. Rafael Vargas Retana, Consultor del “Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Humano Local”)**
- IV. DICTAMEN N° 028-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO (SM 973-2021 Cambio de Partida)**
- V. MOCIONES**
 - *Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga, Regidores Propietarios, Jesús Manuel Vindas Duran, Melissa Valdivia Regidores Suplentes y David Tenorio Rojas Sindico Suplente (Reconocimiento público)
 - *Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez Regidores Propietarios, Melissa Valdivia Zúñiga y Manuel Vindas Durán Regidores Suplentes (Incorporación de plaza)
- VI. CONTROL POLÍTICO**
- VII. COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO**

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

COPIA PILAR RAMÓN BARQUERO PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE VECINOS LA TRINIDAD DE MOZOTAL, enviado a la Presidenta del Consejo de Distrito de Ipís, por este medio la asociación de vecinos la Trinidad de Mozotal se apersona ante ustedes mediante la Junta de Vecinos adjuntando Copia de documento de solicitud ante el Concejo Municipal realizada con el fin de que se nos autorice la elaboración de un adendum al convenio que hasta el día de hoy disponemos con la Municipalidad de Goicoechea en el que se incluya los terrenos municipales ubicados en nuestra urbanización. Así mismo adjunto copia de la cédula de la suscrita en calidad de Presidenta de esta Asociación. **SE TOMA NOTA**

COPIA MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS DIRECTORA EJECUTIVA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, OFICIO DE-E-149-07-2021, enviado a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, Reciba un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años. Por medio de la presente, me permito notificar el acuerdo 133-2021 del Consejo Directivo de la UNGL, celebrado el 01 de julio de 2021, que literalmente dice: Acuerdo 133-2021 Se acuerda que, el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales aprueba la moción de fondo presentada por el director y alcalde de la Municipalidad de Desamparados don Gilberth Jiménez Siles que literalmente dice: **CONSIDERANDO:**

- 1) Que la Unión de Gobiernos Locales tiene como gran objetivo impulsar la descentralización política y administrativa del Estado costarricense, fortaleciendo a los gobiernos locales mediante políticas y normas que amplían su autonomía, competencias y recursos.
- 2) Que es necesario dirigir, coordinar y ejecutar con las instituciones de la Administración Central, el Poder Legislativo, Gobiernos Locales, y otros sectores involucrados, para la redacción de los proyectos descentralizadas del Estado, por cuanto en los últimos años muchos países han emprendido el camino hacia la descentralización, la cual conlleva un proceso no estandarizado que depende de los objetivos que cada país establece.
- 3) Que la descentralización representa un instrumento eficaz que traslada competencias y recursos a los gobiernos locales, el cual contribuye a dinamizar el desarrollo del país.
- 4) Que los esfuerzos por descentralizar han aumentado anualmente en cada país debido a los beneficios que

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

producen, como: a. Mejora en la prestación de los servicios públicos b. Eleva el nivel de vida de los ciudadanos. c. Refuerza la democracia y participación ciudadana. d. Mejora la rendición de cuentas. e. Mayores niveles de transparencia. f. Recuperación y mejora de la infraestructura vial. 5) Que los gobiernos actuales han comprendido el rol importante de los gobiernos locales como gobiernos más cercanos a los ciudadanos. Los alcaldes junto con el Consejo Municipal representan el intermediario ideal para acercarse al ciudadano y brindar el servicio requerido. 6) Que por medio de los gobiernos locales se posibilita y facilita el desarrollo de mecanismos de gestión, ejecución, administración y programación de políticas adecuadas a la realidad y necesidades de cada territorio. 7) Que, vista la Moción de la Alcaldía de Desamparados, aprobada mediante acuerdo N°1 de la sesión N°37-2021 celebrada por el Concejo Municipal de dicho Municipio el día 28 de junio de 2021 y dentro de su tanto número 3 establece: "Solicitar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a la ANAI, que acojan la presente propuesta y que realicen las acciones de coordinación necesarias ante el Poder Ejecutivo, Asamblea Legislativa y otras instituciones, para que además faciliten los técnicos y la coordinación necesaria con otros expertos, y se formalice una comisión al mayor alto nivel a la mayor brevedad posible, y que dentro de sus responsabilidades realicen los aportes pertinentes, al proyecto de ley para que los recursos del CONAVI destinados para el mantenimiento, conservación y construcción y reconstrucción de la Red Vial Nacional, por ley y competencia, sean transferidos a las municipalidades del país, proponiendo, a su vez, nuevos parámetros para la distribución de dichos recursos, de manera que los mismos incluyan los indicadores presentes y además las variables de tránsito promedio diario, el estado o deterioro de las vías, las dimensiones de estas, el tipo de superficie de rodaje, la variedad de la flota vehicular, las características de estas con relación a la topografía y las condiciones climáticas, su vida útil, y la frecuencia con las cuales deben realizarse las labores de conservación, de tal forma que dichos recursos sean distribuidos de manera razonable entre cada una de las municipalidades." 8) Que en vista de la necesidad de avanzar en la descentralización que requiere nuestro país, así como se han diagnosticado las necesidades de distribución de competencias sobre las rutas entre hoy el CONAVI y las Municipalidades, llevándonos a analizar el sistema vial de manera integrada y poder evaluar las distintas competencias en

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

conjunto con el MOPT, y tener la oportunidad de proponer las modificaciones a la actual organización de la administración de las redes viales que permitan el mejor funcionamiento, intercesión oportuna, calidad de dichas redes viales y mejor uso de los recursos. **POR TANTO; El Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales acuerda:** 1. Sumarse a los esfuerzos por descentralizar las competencias y responsabilidades de la Red Vial Nacional el País con el objetivo de dar una mayor calidad de vida a los costarricenses. 2. Instruir a la Dirección Ejecutiva a que realicen las acciones de coordinación necesarias ante el Poder Ejecutivo, Asamblea Legislativa y otras instituciones, para que además faciliten los técnicos y la coordinación necesaria con otros expertos, y se formalice una comisión al mayor alto nivel a la mayor brevedad posible, y que dentro de sus responsabilidades realicen los aportes pertinentes, al proyecto de ley para que los recursos del CONAVI destinados para el mantenimiento, conservación y construcción y reconstrucción de la Red Vial Nacional, por ley y competencia, sean transferidos a las municipalidades del país, proponiendo, a su vez, nuevos parámetros para la distribución de dichos recursos, de manera que los mismos incluyan los indicadores presentes y además las variables de tránsito promedio diario, el estado o deterioro de las vías, las dimensiones de estas, el tipo de superficie de rodaje, la variedad de la flota vehicular, las características de estas con relación a la topografía y las condiciones climáticas, su vida útil, y la frecuencia con las cuales deben de realizarse las labores de conservación, de tal forma que dichos recursos sean distribuidos de manera razonable entre cada una de las municipalidades. Así mismo solicitar a la Administración que se envíe este acuerdo a todas las fracciones de la Asamblea Legislativa, que el departamento de Comunicación de la Institución lo haga público y que se envíe a todas las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del país. **Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado. SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03344-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, remito oficio MG-AG-DI-2337-2021 con fecha del 01 de julio del 2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones quien remite presupuesto en seguimiento con el documento SM 345-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 05-2021 celebrada el

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

día 03 de marzo de 2021, artículo III.I donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 023-2021 de la Comisión de Obras Públicas que traslada a la Administración Municipal la solicitud de los vecinos de la Urbanización El Rocío. **SE TOMA NOTA**

COPIA 0101-DTTIMC-PM-2021 LICDA. PAOLA MARCHENA BALTODANO DIRECCIÓN TÉCNICA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y MEJORA CONTINUA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, ENVIADO A YOSELYN MORA CALDERÓN, reciba un cordial saludos de parte de la UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, y a la vez intervenir conforme a derecho, y aclarar mi figura dentro del proceso de nombramiento de Jefe de Secretaría de la Municipalidad de Goicoechea. En este tipo de procesos administrativos, mi representada es un organismo que nace para brindar asesorías, guiar y brindar acompañamiento a los Organismos Municipales, nuestra labor al final es brindar además de asesorías, recomendaciones a los gobiernos locales. Lo anterior se encuentra en apego a las facultades otorgadas mediante el Código Municipal en su título V (artículo 115 al 151) como un sistema efectivo de trabajo, un sistema de Recursos Humanos que le permita a las Municipalidades a través de su personal cumplir de la mejor manera los objetivos planteados en los respectivos planes. DTTIMC dentro de la UNGL es una unidad o departamento de asesoría y asistencia técnica presencial donde brinda colaboración a las Municipalidades en la implementación del sistema de Recursos Humanos tanto en el desarrollo como en el mantenimiento e implementación. Al respecto me permito informarle que mediante acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria N°11-2021, del 15 de marzo 2021, se aprobó el dictamen 001-2021 de la Comisión Especial para el Nombramiento de la Secretaria, así como la ampliación del dictamen 001-2021, aprobado en Sesión Ordinaria N°16-2021, del 19 de abril de 2021 y la ampliación #2 del dictamen 001-2021 de Sesión Ordinaria 18-2021, del 04 de mayo 2021, todos aprobados unánimemente, para realizar el concurso de la plaza de Jefe de Secretaria del Concejo Municipal. Por lo tanto que de parte de la Unidad de Asesoría Técnica de la Unión Nacional de Gobiernos Locales como especialistas en estos procesos y tomando en cuenta el dictamen, cartel, predictores de evaluación y cronogramas de las actividades aprobados por el Concejo Municipal, remito criterio mediante oficio

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

086-2021 DTTIMC-PR-2021, del 17 de junio 2021, en el cual se le informa el motivo por el cual su persona no cumple con el requisito de la experiencia que pide el Concurso 001-2021, para el nombramiento de la plaza de Jefe de Secretaria del Concejo en la Municipalidad de Goicoechea, sin embargo, es importante mencionar que es el Concejo Municipal como órgano superior decisor es quien resolverá y aprobará de acuerdo a sus competencias el resultado de dicho concurso. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG- 03402-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, en atención al oficio MG-AG-DI-2337-2021 con fecha del 01 de julio del 2021, donde remite presupuesto en seguimiento con el documento SM 345-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 05-2021 celebrada el día 03 de marzo de 2021, artículo III.I donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 023-2021 de la Comisión de Obras Públicas que traslada a la Administración Municipal la solicitud de los vecinos de la urbanización el Roció por lo que indica que se realizó la medición y se requiere una longitud de 55 m de malla a 2.5 m de altura y un portón para acceso peatonal, con un costo estimado para el proyecto de ¢1.800.000.00. Al respecto me permito adjuntar el oficio DAD 02379-2021 recibido en este despacho el día 06 de julio de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, el cual indica que no se detallan especificaciones técnicas ni desglose de presupuesto para efectos de concurso público. Lo anterior a fin de que se sirva brindar lo indicado por el Lic Salazar Castro en un plazo no mayor a 6 días. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03397-2021, enviado al Consejo de Distrito de Guadalupe, en atención al oficio SM 727-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión ordinaria N° 18-2021, celebrada el día 04 de mayo de 2021, artículo IV.XVI donde se aprobó el Dictamen N° 62-2021 de la Comisión de Obras Públicas que traslada al Concejo de Distrito de Guadalupe para que atienda las solicitudes interpuestas por la Junta Directiva de los Vecinos de Urbanización Lempira. Al respecto me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-2332-2021 de fecha 30 de junio de 2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

Operaciones quien remite especificaciones técnicas y presupuesto para lo solicitado por un monto de ¢ 14.800.00000. Así mismo adjunto oficio DAD 2356-2021 recibido en este Despacho el día 06 de julio de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, el cual indica que a la fecha no existe proyecto para la atención de lo expuesto por lo que recomienda, valorar el proyecto para el periodo 2022 a través del Consejo de Distrito de Guadalupe, como obra comunal. Lo anterior con el fin de que dicha obra sea valorada por parte de este Consejo de Distrito como proyecto para el periodo 2022, según lo indicado por el Lic. Salazar Castro. **SE**

TOMA NOTA

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03420-2021, enviado a la Control de Instalaciones Municipales a.i., anexo oficio SM 1097-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 27-2021 celebrada el día 05 de julio de 2021, artículo IV.XIV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 057-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales que traslada a la administración dicha consulta para que le informe al señor Fabio Mora en qué estado se encuentra el convenio con RETO JUVENIL. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03418-2021, enviado al Jefe del Departamento de Proveeduría, anexo oficio SM 1109-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 27-2021 celebrada el día 05 de julio de 2021 artículo VI, donde se aprobó el oficio MG-AG-03052-2021 que declara desierta la Contratación Directa 2021CD-000136-01 titulada "CONSTRUCCION DE CREMATORIO EN EL CEMENTERIO EL REDENTOR, DISTRITO PURRAL". Lo anterior para que proceda según el Por tanto. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03417-2021, enviado al Director de Administrativo Financiero, anexo oficio SM 1098-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 27-2021 celebrada el día 05 de julio de 2021 artículo IV.XV donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 059-2021b de la Comisión de Asuntos Sociales que aprueba la solicitud de beca del funcionario Manrique Solano Arroyo para el II Cuatrimestres 2021 en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

Central. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG- 03392-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 1086-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 27-21 celebrada el día 05 de julio de 2021, artículo IV.III donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 081-2021 de la Comisión de Obras Públicas para que se proceda conforme a la normativa vigente de acuerdo con el oficio MG-AG-DI-01875-2021 sobre el caso correspondiente denunciado por los vecinos de la Alameda N de la comunidad de Los Cuadros en el Distrito de Purrall siendo que ese Concejo Municipal no tiene injerencia sobre este caso meramente administrativo. Lo anterior para que proceda acorde al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03391-2021, enviado al Director Jurídico, anexo oficio SM 1102-2021 con fecha del 06 de julio del presente año que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 27-2021 celebrada el día 05 de julio de 2021, artículo IV.XIX donde por unanimidad y con carácter de firme se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 063-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en Administración a la Asociación de Desarrollo Especifica para la Construcción y Mantenimiento de zonas recreativas de urbanización El Edén de Purrall adjudicar únicamente el Centro Juvenil, parque infantil y cancha conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal. Lo anterior con el fin de que proceda según el Por Tanto de dicho documento. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03389-2021, enviado al Director Jurídico, anexo oficio SM 1104-2021 con fecha del 06 de julio del presente año, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 27-2021 celebrada el día 05 de julio de 2021, artículo IV.XXI donde por mayoría de votos y la firmeza por mayoría de votos (8 a favor por 1 en contra de la Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez) se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 067-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en Administración a la Asociación de Desarrollo Especifica para la

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

Construcción y Mantenimiento del Centro De Formación de Kurú adjudicar únicamente el Parque Infantil conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación urbana Zona Municipal. Lo anterior con el fin de que proceda según el Por Tanto de dicho documento. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03403-2021, enviado al Auxiliar Instalaciones Municipales a.i., remito oficio SM 1101-2021 suscrito por la Lcda. Yoselyn Mora Calderón Jefa a.i. Depto. de Secretaría quien indica que en Sesión Ordinaria N° 27-2021 celebrada el día 05 de julio del 2021, Artículo IV.XVIII por unanimidad y con carácter firme se aprobó el Dictamen N° 062-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales como se detalla a continuación: ACUERDO N° 20 "Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal: * Se le insta al señor Calderón Montero dirigirse con la señora Daniela Jimenez Cisneros Control de Instalaciones Municipales para que le solicite la lista de salones comunales que se encuentran disponibles para administración. * Se le comunique al señor Mario Gerardo Calderón Montero, Presidente de la Congregación Cristiana Único Fundamento. * Que el presente dictamen se apruebe en firme." Por lo que se remite este documento para que proceda acorde al Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03405-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, remito oficio SM 1085-2021 suscrito por la Lcda. Yoselyn Mora Calderón Jefa a.i Depto. de Secretaría quien indica que en Sesión Ordinaria N° 27-2021 celebrada el día 05 de julio del 2021 Artículo IV.II por unanimidad y con carácter firme se aprobó el Dictamen N° 080-2021 de la Comisión de Obras Públicas como se detalla a continuación: ACUERDO N° 4 "POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: 1. Se traslada a la administración municipal para que mediante un cronograma de tiempos realicen las gestiones necesarias para que la Municipalidad de Goicoechea forme parte del proceso de digitalización que proponen el CFIA y el MIVAH e informe a este concejo municipal. 2. Se notifique a los interesados. 3. Se solicita la firmeza." Por lo que se remite este documento para que proceda acorde al por tanto. **SE TOMA NOTA**

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe,SanJosé,C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03396-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM 1090-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 27-21 celebrada el día 05 de julio de 2021, artículo IV.VII donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 050-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales que aprueba la solicitud de beca del funcionario Pablo Ortega Romero para el II cuatrimestre 2021 en la carrera de Ingeniería Civil Universidad Fidélitas. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03394-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM 1089-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 27-21 celebrada el día 05 de julio de 2021, artículo IV.VI donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 049-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, que aprueba la solicitud de beca de la funcionaria Sofía Hudson Ibarra para el II cuatrimestre 2021 en la Carrera de Bachillerato en Administración de Empresas en la Universidad Tecnológica Costarricense. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. **SE TOMA NOTA**

Carlos Murillo Rodríguez
Presidente del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Secretaria Municipal a.i

1891

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe,SanJosé,C.R. www.munigoicoechea.go.cr